



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.M./D.I.CODINA/ALC/cac.

PUENTE ALTO,

24 MAR 2015

Ex. N° **460** /VISTOS Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones

CONSIDERANDO: - Solicitud de ticket N°1453252, presentada por don Manuel Espinoza Astudillo en el que solicita reactivación de patente comercial, rol N°2001650.

- Decreto Alcaldicio N°802, del 02 de Junio de 2014, que elimina el rol comercial antes mencionado.

- Que por error involuntario en informe emanado por la Dirección de Inspección General, mediante Memorandum N°100, de fecha 04/04/2014, el rol N°2001650, fue eliminado del Sistema de Patentes Comerciales.

- Certificado de pago de la patente rol N°2001650, desde la 1era. cuota del periodo Julio 1995 a Junio 1996, hasta la 2da. Cuota del periodo Julio 20013 a Junio 2014.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la eliminación de la patente rol N°2001650, a contar de la 1° cuota del periodo Julio 2014 a Junio 2015, que se encuentra a nombre de Taller de Manuel Espinoza Astudillo. Rut N°6.729.934-K, ubicado en El Mirador N°010, Sector Casas Viejas, Comuna Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y ~~archívese~~

